



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3342/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.399/2008, de fecha 18 de Agosto del 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

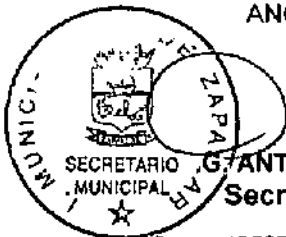
- Memorandum N° 839/2009, de fecha 11 de Septiembre del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 305/2009, de fecha 10 de Septiembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE** salida de siguiente vehículo, según como sigue:

Vehículo	BSZL-51.
Conductor	Pedro Cisternas Ibaca.
Fecha	Domingo 13 de Septiembre de 2009.
Destino	Desde la Comuna de Zapallar hacia la Ciudad de Viña del Mar.
Motivo	Traslado de alumnos del taller de Golf al campeonato regional Juvenil de Golf.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ DECRETO VEHICULOS

DISTRIBUCION:

- 1- RECURSOS HUMANOS.
- 2- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 3- CONDUCTOR.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / ERHH / SCL / GAMD / JG / (M)